

Cambio de vivienda habitual con menos de 3 años

Escrito por alepicha - 18/08/2013 09:20

Buenos dias a todos.

Tengo una pregunta que me esta dando muchos quebraderos de cabeza.

Compre una vivienda en 2010 y me desgrava en hacienda por vivienda habitual.

El año pasado compre otra vivienda la cual he puesto como vivienda habitual.

Segun tengo entendido tengo que devolver las deducciones de 2010 y 2011 que ascienden al 15% de 9040 y 3600 euros respectivamente.

Mi pregunta consiste:

La declaración de 2012 no hice desgravación por la nueva vivienda habitual porque en teoría hasta que me desgrava de mas de 12640 euros no me podre deducir.

¿si tengo que devolver lo deducido en 2010 y 2011 no se compensara con lo que no me deduzca hasta que supere los 12640 euros de la nueva vivienda?En todo caso ¿tendré que pagar solo los intereses de demora ya que aun no he recibido de hacienda ningún requerimiento de que devuelva esas deducciones?.

Para liarla un poco mas el año que cambie de vivienda me case y tuve una hija. ¿En teoría casarse es una de las causas que aceptan para no devolver lo deducido en una vivienda en la cual residas menos de 3 años no?

¿Que debo hacer?Gracias por la ayuda :woohoo:
